

ELN se adjudica el asesinato de un exguerrillero en el noreste de Colombia

La guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) se adjudicó este lunes 28 de agosto el crimen de Joaquín Vergara Mojica, un excombatiente que fue asesinado el pasado 19 de agosto en un establecimiento comercial del municipio colombiano de San Vicente de Chucurí, en el departamento de Santander (noreste).

Este asesinato fue cometido en medio del cese al fuego bilateral entre el Gobierno y el ELN desde el pasado 3 de agosto y la guerrilla argumentó que cometió el crimen porque Vergara Mojica, quien hizo parte de la guerrilla en la década de los noventa, cometió acciones catalogadas «como alta traición y crímenes contra el pueblo».

«Teniendo en cuenta la juridicidad propia del ELN, las acciones realizadas por este personaje son catalogadas como alta traición y crímenes contra el pueblo y por tanto merecedor de la pena capital, así reza el Código de Guerra (...) En tal sentido, el 19 de agosto del presente año, Joaquín Vergara Mojica fue ajusticiado por un comando del ELN», agregó la guerrilla en un comunicado.

Durante su época de guerrillero, según el ELN, Vergara llevaba el alias de «Timo» y hacía parte de la compañía Comuneros perteneciente al Frente Capitán Parmenio, que operaba en la región del Magdalena Medio, en el noreste de Colombia.

Sin embargo, ese grupo armado lo acusa de haber desertado con «dineros y bienes», tras lo cual fue detenido en 1994 y luego, dice el ELN, fue reclutado como informante de las autoridades.

«Realizó operaciones de información contra el ELN para captar mandos, guerrilleros activos y retirados, colaboradores, entre otros. También con su activa participación, la inteligencia del Estado adelantó una campaña de desprestigio de la causa revolucionaria y del ELN», expresó la guerrilla.

El pasado 3 de agosto comenzó a andar el cese al fuego bilateral de 180 días entre el Gobierno colombiano y el ELN y, ese mismo día, fue instalado el Comité Nacional de Participación (CNP) para integrar a la sociedad civil en los diálogos de paz.

Este cese al fuego establece el alto en las operaciones ofensivas por las dos partes y prohíbe cualquier acción que no esté dentro del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Con información de EFe/800 Noticias